



TRIANA, URIBE & MICHELSEN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-004135- -00002-0000

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

Fecha: 2013-04-01 16:18:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 10

E.

S.

D.

REFERENCIA : SOLICITUD DE PATENTE **SONDA OROGÁSTRICA
PARA GASTRECTOMÍA LONGITUDINAL**
SOLICITUD INTERNACIONAL PCT/EP2011/060428
EXPEDIENTE No. 13-004135.
CODIGO : 01 - 01 - 08

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, abogado titulado e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la sociedad **MEDICAL INNOVATION DEVELOPPEMENT.**, existente y organizada conforme a las leyes de Francia, domiciliada en la ciudad de Dardilly, Francia, por medio del presente escrito doy respuesta al oficio No. 1073 notificado por fijación en lista de 29 de enero de 2013, para ello me permito manifestar y anexar lo siguiente:

1. Copia simple del poder a nosotros otorgado por la sociedad **MEDICAL INNOVATION DEVELOPPEMENT.**
2. Copia simple del documento de cesión otorgado por el señor **DAVID NOCCAD**, a favor de la sociedad **MEDICAL INNOVATION DEVELOPPEMENT.**
3. Que el formulario presentado el 10 de enero de 2013, se refiere a una solicitud de patente nacional, cuando el formulario correcto es el de una solicitud de entrada a fase nacional de una patente PCT, de acuerdo con los documentos que se anexaron con la solicitud y obran dentro del presente expediente.

Por lo anterior y para efectos de dar mayor claridad a la solicitud de la patente, me permito presentar un nuevo petitorio de la patente PCT/EP2011/060428.

De conformidad con lo anterior, solicito se continúe con el trámite de solicitud de la patente de la referencia, teniendo en cuenta los documentos aportados.

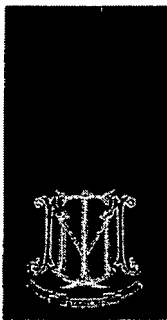


2

De la Señora Jefe,

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO
C.C. No. 79.159.313 de Usaquén
T.P.A. 54.493 del C.S. de la J.

4290210278047/YCS
COLO 6527 0301 56818



TRIANA, URIBE & MICHELSEN

REPRESENTATION AND POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

Ludovic CAZENAVE
CEO

in representation of MEDICAL
INNOVATION DEVELOPPEMENT

domiciled in 5, 7 et 9 Chemin du
Jubin 69570 DARDILLY / FRANCE

in due compliance with the terms of paragraph 1st. of article 543 of the Commercial Code, do hereby appoint **FERNANDO TRIANA**, tpa. No. 45.265 c.c. No. 79.154.036; **LAURA MICHELSEN**, tpa. No. 67.897 c.c. No. 39.783.287; **JUAN CARLOS URIBE**, tpa. No. 54.493 c.c. No. 79.159.313 and **JUAN PABLO TRIANA**, tpa. 63.077 c.c. No. 79.487.222; domiciled at Calle 93 B No. 12-48 P. 4, Bogotá, D.C., Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as our representatives for all industrial property matters with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of Court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or of temporal or definitive impediment. The same rule will apply when the second or third alternate representative is to replace the first or second one, or when the second or third is to replace the principal one. In such cases, the principal representative, shall state his intention not to act as representatives through a declaration given before a Notary Public in Colombia,

REPRESENTACIÓN Y PODER

Yo (nosotros), abajo suscrito(s)

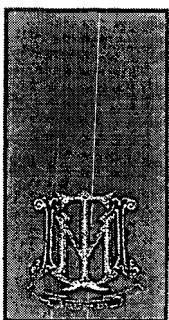
Ludovic CAZENAVE
CEO

en representación de MEDICAL

INNOVATION DEVELOPMENT

domiciliado(s) en 5, 7 et 9 Chemin
du Jubin 69570 DARDILLY /
FRANCIA

por el presente nombro (nombramos) a **FERNANDO TRIANA**, tpa. No. 45.265 c.c. No. 79.154.036; **LAURA MICHELSEN**, tpa. No. 67.897 c.c. No. 39.783.287; **JUAN CARLOS URIBE**, tpa. No. 54.493 c.c. No. 79.159.313 y **JUAN PABLO TRIANA**, tpa. 63.077 c.c. No. 79.487.222; domiciliados en la Calle 93 B No. 12-48 P. 4, Bogotá, D.C., Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1ro. del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquel. La misma regla se aplicará cuando el segundo y tercer representantes suplentes hayan de reemplazar al primero, al segundo o al principal. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, o tercer suplente en su caso, o todos ellos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia,



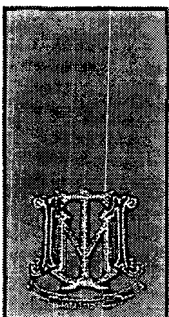
TRIANA, URIBE & MICHELSEN

or before a Notary or another Public Official or a Colombian Consul abroad; and in cases of impediment, the appropriate certificate shall suffice. If any of the appointees were to be definitely absent, the following alternate shall take his place. When the absence or impediment of the principal representative, or of the first or second or third alternate in their turn ceases, the representation can be taken again in their sequence, by the principal, the first or second or third alternate depending on case, and the mere fact or its exercise will suffice. The exercise of the representation by the first or second or third alternates in their turn shall end at such time.

In addition, I (we) grant a Power of Attorney in favor of the above named attorneys-at-law so that they may obtain the protection of my (our) intellectual property and against the unfair competition, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before national and/or international arbitration tribunals in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, layout-designs of integrated circuits, utility models and industrial designs; the registration of marks and trade slogans; the deposit of commercial names and trade emblems; the obtainment of the declaration and authorization of denominations of origin; renewal, payment of the annuity fees, assignment, license, change of name or domicile, voluntary cancellation; and the registration of commercialization agreements and licenses of use of the above rights; b) Protection of trade secrets; c) Obtainment of plant variety protection; d) Obtainment of functioning licenses, health registrations and sale licenses and any other petition before the sanitary or administrative authorities; e) Actions against protection to the consumers, restrictive commercial practices and competence promotion;

o por Notario u otro Funcionario Público, o Cónsul de Colombia, en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo o tercer suplente, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero o segundo o tercer suplente en su caso.

Además, confiero (conferimos) poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad intelectual y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo(amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento nacionales y/o internacionales en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, de los esquemas de trazado de circuitos integrados, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas y de lemas comerciales; el depósito de nombres comerciales y enseñas; la obtención de la declaración y de la autorización de denominaciones de origen; su renovación, pago de anualidades de mantenimiento, traspaso, licencia, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de acuerdos de comercialización y de licencias de uso de esos derechos; b) Protección de secretos empresariales c) Obtención de la protección para variedades vegetales; d) Obtención y tramitación de todo lo relacionado con licencias de funcionamiento, registros sanitarios, licencias de venta y cualquier otra petición ante las autoridades sanitarias o

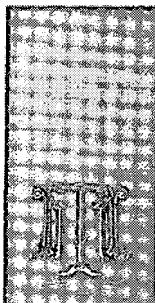


TRIANA, URIBE & MICHELSEN

f) Obtainment of copyright registrations for any type of artistic, literary, scientific, musical, video, films, video games, choreography works, software or any other production in the artistic, scientific or literary fields capable of being reproduced or expressed by any means known now or in the future; Registration of agreements related with the execution or transfer of intellectual property rights; Obtention of reduced postal tariff; g) Registration of domain names; their renewal, assignment, change of name, change of domicile, cancellation and any other acts related with their management. h) Actions of repossession, of opposition, cancellation, nullity, infringement of rights, preventive injunction, custom procedures, writ of mandamus, unfair competition, granting of licenses; and in general the civil, constitutional, criminal and administrative suits relating to all those rights; actions and suits instituted by me (us) or against me (us). And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, execute license agreements, settlement agreements, assignment agreements, file extraordinary remedies such as nullification and/or revision and/or supplication of court decisions, conciliate, admit the facts of the case, to bid in public auction and allocate on behalf of an existing credit, desist, cancel, assign, receive, resign, notify and ratify acts done by representatives without a Power of Attorney.

administrativas; e) Acciones por protección al consumidor, por prácticas comerciales restrictivas y promoción de la competencia; f) Obtención del registro del derecho de autor para cualquier tipo de obra artística, literaria, científica, musical, videográfica, cinematográfica, coreográficas, soporte lógico o cualquier otra producción, en el campo artístico, científico, o literario capaz de ser reproducido o expresado por cualquier medio conocido ahora o por conocer en el futuro; Registro de contratos relacionados con la ejecución o transferencia de derechos intelectuales; Obtención de tarifa postal reducida; g) Registro de nombres de dominio, su renovación, traspaso, cambio de nombre, cambio de domicilio, cancelación y demás actos relacionados con su administración. h) Las acciones reivindicatorias, de oposición, de cancelación, de nulidad, de infracción de derechos, de medidas cautelares, de medidas en frontera, de tutela, de competencia desleal, de concesión de licencias y en general los procesos civiles, constitucionales, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con todos estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan; y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, suscribir contratos de licencia, contratos de transacción, contratos de cesión, presentar recursos extraordinarios de casación y/o revisión y/o suplica, conciliar, admitir los hechos del proceso, rematar o licitar por cuenta del crédito, desistir, cancelar, ceder, recibir, renunciar, notificarse y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Given and Signed this/Dado y firmado hoy Ludovic CAZENAVE
in/en 20/03/2013
Signature/Firma _____



TRIANA, URIBE & MICHELSEN

PATENT ASSIGNMENT AGREEMENT

The undersigned
David NOCCA
domiciled 368 rue du Jeu de Mail des Abbés
in FR-34000 MONTPELLIER
(hereinafter the ASSIGNOR) and by
on the other part, MEDICAL INNOVATION
DEVELOPPEMENT, a
corporation organized and existing in
accordance with the laws
of FRANCE,
with principal office
at 5-7-19 Chemin du Jubin FR-69570 DARDILLY,
duly represented to sign this agreement by
Ludovic CAZENAVE,
domiciled in FRANCE,
identified as appears
below, according to the attached Power of
Attorney document (hereinafter called
ASSIGNEE), have celebrated this patent
assignment agreement with the following
clauses:

FIRST CLAUSE: The ASSIGNOR is the
inventor of the following patent application:

Int. Application: PCT/EP2011/060428

Expediente No.: 13-004135

SECOND CLAUSE: The ASSIGNOR states
hereby, that it assigns, free of any
encumbrances the ownership and all and any
rights and privileges inherent to the patent
application mentioned in the first clause
hereunder, on behalf of the ASSIGNEE, being
therefore entitled to consider itself as the sole
proprietor and to dispose of said rights as it
may be consider convenient for its interests.

CONTRATO DE CESION DE PATENTE

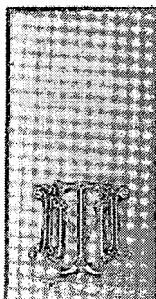
Entre los suscritos a saber, por una parte
David NOCCA
domiciliado(a) 368 rue du Jeu de Mail des Abbés, F-34000
en Montpellier, Francia, (en
adelante el CEDENTE), y por la otra
parte MEDICAL INNOVATION
DEVELOPPEMENT, sociedad
organizada y existente conforme a las leyes
de FRANCIA,
con oficina
principal en 5-7-19 Chemin du Jubin
F.R. - 69570 DARDILLY,
debidamente representada en este acto por
Ludovic CAZENAVE,
domiciliado
en FRANCIA,
identificado como
aparece al pie de la firma de acuerdo con el
poder adjunto (en adelante denominado EL
CESIONARIO), hemos celebrado el
presente contrato de cesión contenido en las
siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El CEDENTE es
el inventor de la siguiente solicitud de
registro de patente:

Sol. Internacional: PCT/EP2011/060428

Expediente No.: 13-004135

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CEDENTE
declara por el presente contrato, que cede
libre de gravámenes la titularidad y todos los
derechos y privilegios inherentes a la
solicitud de registro de patente relacionados
en la Cláusula Primera del presente contrato,
a favor de EL CESIONARIO, pudiendo por
consiguiente de hoy en adelante,
considerarse este último el único dueño y
disponer de tales derechos como mejor
convenga a sus intereses.



THIRD CLAUSE: The ASSIGNEE states that it acknowledges and agrees the mentioned assignment.

FOURTH CLAUSE: This Agreement shall be recorded before the Colombian Patent and Trademark Office by the ASSIGNEE.

FIFTH CLAUSE: This Agreement is valid and obligatory for the ASSIGNOR, his successors or assignees.

CLAUSULA TERCERA: EL CESIONARIO por su parte, declara aceptar la mencionada cesión.

CLAUSULA CUARTA: El presente Contrato de Cesión se inscribirá ante la Oficina de Patentes y Marcas de Colombia por EL CESIONARIO.

CLAUSULA QUINTA: Esta cesión es válida y obligatoria frente a EL CEDENTE sus sucesores o asignatarios.

Signed/Firmado el 10 day of/de January / enero,
two thousand and thirteen (2013)/de dos mil trece (2013) in two (2) models of the same
value and content/ en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor

**THE ASSIGNOR/ EL
CEDENTE**

Name: NOCCA DAVID

THE ASSIGNEE/ EL CESIONARIO

Name:

CAZENAVE LUDOVIC

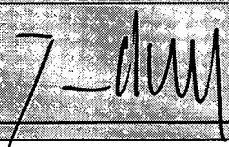


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD FASE NACIONAL -PCT

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☒ Capítulo I	☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Capítulo II
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)		
Solicitud Internacional No.		PCT/ EP2011/060428	Fecha 22/06/2011
Publicación Internacional No.		WO 2011/161148 A1	Fecha 29/12/2011
3	TÍTULO DE LA INVENCIÓN (200 caracteres o espacios máximos)		
SONDA OROGÁSTRICA PARA GASTRECTOMÍA LONGITUDINAL			
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)		
A61F 5/00 (2006.01) A61M 25/10 (2006.01)			
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MEDICAL INNOVATION DEVELOPEMENT			
6	DATOS DEL SOLICITANTE		
DIRECCIÓN 5-7 ET 9 CHEMIN DU JUBIN, 69570 DARDILLY, FRANCIA		No. TELÉFONO	
CIUDAD DARDILLY, FRANCIA		CORREO ELECTRÓNICO	
DEPARTAMENTO/ESTADO		NACIONALIDAD O	
PAÍS DE RESIDENCIA FRANCIA		LUGAR DE CONSTITUCIÓN FRANCIA	
7	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
1. NOCCA		DAVID	FRANCES
2.			
3.			
4.			
5.			
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			
8	DATOS INVENTOR (ES)		
PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
1. FRANCIA		MONTPELLIER	368 RUE DU JEU DE MAIL DES ABBÉS, F-34000, MONTPELLIER, FRANCIA
2.			
3.			
4.			
5.			
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.			
9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
URIBE RESTREPO		JUAN CARLOS	C.C. 79.159.313 T.P. 54.493
DIRECCIÓN CALLE 93B No. 12-48, Piso 4o. BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA		No. TELÉFONO 6019660	
CIUDAD BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA		CORREO ELECTRÓNICO tum@tumnet.com	
PAÍS COLOMBIA		No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL	

10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD			☒ SI	☐ NO
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)	
1. FRANCIA		FR	1054996	2010/06/23	
2.					
3.					
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS				
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.					
☐ SI ☒ NO					
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.					
12	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES				
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.					
☐ SI ☒ NO					
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.					
13	REDUCCIÓN DE TASAS				
Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.					
☐ SI ☒ NO					
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.					
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐					
Universidades públicas o privadas ☐					
Entidades sin ánimo de lucro ☐					
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos					
14	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☒ NO				
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.					
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO		N°	Fecha	
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL				
Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)					
7 - 					
17	ANEXOS				
Documentación Técnica Solicitud Internacional en castellano			Documentación Jurídica		
1. ☒ Descripción N° de folios:			9. ☒ Poderes, si fuera el caso.		
2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones:			10. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.		
3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios:			11. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso.		
4. ☒ Resumen.			12. ☐ Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso.		
5. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso.			13. Reducción de tasas		
6. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.			Micro, pequeñas o medianas empresas		
7. ☒ Arte final 12 x 12.			☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.		
8. ☐ Anexo formato digital.			☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004.		
9. ☐ Nuevo juego de reivindicaciones para estudio en la fase nacional			Universidades públicas o privadas		
			☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación		
			Entidades sin ánimo de lucro		
			☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.		
			☐ Hoja de información complementaria.		
			☐ Otros, especificar		
			14. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.		
			15. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.		

	16. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 17. ☒ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.
--	---